

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de abril de 2009, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009 (BOJA núm. 96, de 21.5.2009).

Con fecha 21 de mayo de 2009 se ha publicado en BOJA, con el número 96, la Orden de 27 de abril de 2009, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009.

Habiéndose advertido error en la página número 8, primera columna, apartado sexto 1 de la citada Orden, se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice: «Las pruebas se celebrarán el día 10 de octubre de 2009.»

Debe decir: «Las pruebas se celebrarán el día 8 de octubre de 2009.»

Sevilla, 25 de mayo de 2009

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se hacen públicos los plazos y los procedimientos para la inscripción en las pruebas para la acreditación de la competencia lingüística que se establece en el apartado 2 de la disposición segunda de la resolución que se cita.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se contempla la necesidad de exigir un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas y, por tanto, establecer pruebas que acrediten la competencia lingüística de los alumnos.

Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23.3.2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc... cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas ha:

DISPUESTO

Aprobar y hacer público el procedimiento y los plazos para la inscripción en la Prueba que permita la acreditación de la competencia lingüística en el castellano como lengua oficial en la que se imparten las enseñanzas, o, en su caso, la posible exención de la misma, de los estudiantes que elijan como vía de acceso a la universidad la regulada por la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante, Resolución de 30 de marzo de 2009, según se determina en los siguientes apartados:

Primero. Ámbito de aplicación.

Para participar en el proceso de preinscripción contemplada en Acuerdo de 12 de mayo de 2009, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los primeros ciclos y en los estudios de grado de las enseñanzas universitarias para el curso 2009-2010, haciendo uso de la vía de acceso contemplada en la Resolución de 30 de marzo de 2009, será necesaria la superación de una Prueba que permita acreditar la competencia lingüística de los solicitantes en el idioma español, como lengua oficial en la que se imparten las enseñanzas, en aplicación de lo regulado en la disposición segunda, apartado 2 dicha Resolución.

No obstante, también se contempla la posibilidad de la exención cuando se acredite la competencia lingüística a través del currículum del solicitante.

Segundo. Inscripción en la Prueba.

1. Para inscribirse en las pruebas contempladas en el apartado anterior los estudiantes deberán estar en posesión de una de las credenciales que se contemplan en el apartado sexto de la Resolución de 30 de marzo de 2009, o del resguardo de haberlo solicitado a la finalización del plazo de inscripción de la convocatoria de que se trate contemplado en la disposición tercera de esta Resolución.

2. La solicitud de inscripción se realizará en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades> a la que se le adjuntará en formato PDF la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, Pasaporte.
- La credencial que se contempla en el apartado sexto de la Resolución de 30 de marzo de 2009, o resguardo de haberla solicitado.
- En caso de solicitar la exención de la Prueba se deberá aportar la documentación del currículum académico del solicitante que a juicio de este, permitirá a la Comisión del Distrito Único valorar el adecuado conocimiento de la lengua española.

3. La documentación original o fotocopia compulsada que se haya adjuntado a la solicitud deberá entregarse hasta el día de publicación de los resultados de la Prueba en cada convocatoria de que se trate.

4. Se facilitará la información sobre los lugares y horarios de realización de las pruebas, en el citado punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades> y en cualquiera de las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.
 - Sección de Acceso.
 Centro de Atención al Estudiante
 Carretera de Sacramento, s/n, Cañada de San Urbano,
 04120-Almería.

Universidad de Cádiz.
 - Edificio «Andrés Segovia». Vicerrectorado de Alumnos.
 C/ Doctor Marañón, 3, 11002, Cádiz.
 - Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
 Avda. Ramón Puyol, s/n, 11202, -Algeciras.
 - Campus de la Asunción. Edificio Servicios Comunes.
 Avda. de la Universidad, s/n, 11402, Jerez.
 - Edificio CASEM. Ala A, Aula 1.
 Polígono Río San Pedro, s/n, 11510, Puerto Real.

Universidad de Córdoba.
 - Servicio de Gestión de Estudiantes.
 Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores
 Universitarios), 14005-Córdoba.
 Universidad de Granada:
 - Servicio de Alumnos.
 Complejo Administrativo Triunfo.
 Cuesta del Hospicio, s/n, 18071, Granada.
 - Facultad de Educación y Humanidades.
 C/ El Greco, 10, 51071, Ceuta.
 - Campus Universitario.
 C/ Alfonso XIII, s/n, 52071, Melilla.

Universidad de Huelva.
 - Servicio de Gestión Académica.
 C/ Cantero Cuadrado, 6, planta baja, 21071, Huelva.

Universidad de Jaén:
 - Sección de Acceso.
 Campus Las Lagunillas, s/n, 23071, Jaén.
 - Escuela Politécnica Superior.
 C/ Alfonso X El Sabio, 28, 23700, Linares.
 Universidad de Málaga.
 - Facultad de Derecho.
 Campus de Teatinos, s/n, 29071, Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.
 - Área de Estudiantes.
 Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla.

Universidad de Sevilla.
 - Área de Alumnos, Servicio de Acceso.
 «Pabellón de Brasil», Paseo de las Delicias, s/n, 41013,
 Sevilla.

Tercero. Fechas, horarios y plazos.

Convocatoria ordinaria (junio):
 - Plazo de inscripción en la Prueba: del 17 al 19 de junio
 de 2009 (ambos incluidos).
 - Publicación de la relación de solicitantes eximidos de la
 Prueba: 25 de junio de 2009 a las 12 horas.
 - Fecha y hora de realización de la Prueba: 30 de junio de
 2009 a las 9 de la mañana.
 - Fecha de publicación de resultados: el 3 de julio de
 2009.
 - Plazo de reclamación: el 6 y 7 de julio de 2009.

Convocatoria extraordinaria (septiembre):
 - Plazo de inscripción en la Prueba: del 16 al 18 de sep-
 tiembre de 2009 (ambos incluidos).
 - Publicación de la relación de solicitantes eximidos de la
 Prueba: 24 de septiembre de 2009 a las 12 horas.

- Fecha y hora de realización de la Prueba: 29 de septiem-
 bre de 2009 a las 9 de la mañana.
 - Fecha de publicación de resultados: el 2 de octubre de
 2009.
 - Plazo de reclamación: el 5 y 6 de octubre de 2009.

Cuarto. Realización de las pruebas.

Las pruebas de acreditación de la competencia lingüística
 serán únicas para toda Andalucía y deberán realizarse simul-
 táneamente en todas las Universidades en las sedes que cada
 Universidad establezca en cada una de las convocatorias.

Quinto. Publicación de los resultados de las pruebas y de
 eximidos de la misma.

Los resultados estarán disponibles, al menos, en el punto
 de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>.

Así como en las oficinas que se citan en el apartado se-
 gundo.

Los resultados de la Prueba se considerarán provisionales
 y condicionados a la efectiva comprobación de la documenta-
 ción original acreditativa para poder participar o resultar exi-
 mido de la Prueba.

Sexto. Solicitud de preinscripción.

En relación con el proceso de preinscripción contemplado
 en Acuerdo de 12 de mayo de 2009, de la Comisión del Dis-
 trito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece
 el procedimiento para el ingreso en los Primeros Ciclos y en
 los Estudios de Grado de las enseñanzas universitarias para el
 curso 2009-2010, los solicitantes deberán estar en posesión
 de la credencial emitida a tal efecto por la UNED conforme
 al modelo que figura como Anexo II o al que figura como
 Anexo III a la Resolución de 30 de marzo de 2009 a la finali-
 zación del plazo de presentación de solicitudes de la fase de
 que se trate.

No obstante, si estuviesen pendiente de conocer el resul-
 tado de la Prueba que se regula en esta resolución deberán
 presentar su solicitud en el plazo regulado en el acuerdo ci-
 tado en el párrafo anterior, a expensas de que se le incorpore
 de oficio el resultado de la Prueba que corresponda.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Presidente, Antonio
 Sánchez Pozo.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2009, de la Comisión
 del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que
 se establece el procedimiento para el ingreso en los
 Primeros Ciclos y estudios de Grado de las Enseñanzas
 Universitarias.*

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Uni-
 versidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos
 efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las
 Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un
 Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una co-
 misión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz
 de Universidades. La composición de dicha comisión quedó
 establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que
 sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Uni-
 versidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 69/2000, de 21 de
 enero (BOE núm. 19, de 22 de enero de 2000) por el que
 se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en
 los Centros Universitarios de los estudiantes que reúnan los
 requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad y
 demás normas de aplicación.